



Concejo Deliberante

Dpto. Chilécito (L. R.)

DECLARACION N° 005/90.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley de Intervención al Departamento Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad del Departamento Chilécito, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial ante la Cámara de Diputados de la Provincia.

POR ELLO:

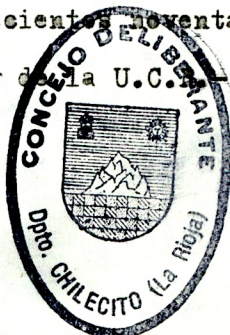
EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

DECLARA

- Art. 1°) : Que nuestra Institución ha desarrollado su labor dentro de las normas establecidas en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal.-
- Art. 2°) : Que es necesario manejar con prudencia el tratamiento del pedido de Intervención de la Municipalidad de Chilécito.-
- Art. 3°) : Que es menester manejar con mesura los actos de gobierno para garantizar la libre decisión de los representantes del pueblo en las atribuciones que le son propias.-
- Art. 4°) : Que la autonomía municipal establecida en la Constitución Provincial significa tener un gobierno municipal, autónomo en sus decisiones políticas de organización, administración y de servicio.-
- Art. 5°) : Que somos respetuosos del libre funcionamiento de las Instituciones y alentamos al Pueblo a defender el sistema de gobierno democrático que tanto nos costó a los argentinos; más allá de los hombres que circunstancialmente se encuentran en función de gobierno.-

DADA en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos noventa, por Proyecto presentado por el / Bloque Justicialista y de la U.C.A.

JOSE G. LOPEZ
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



JUAN CARLOS MUÑOZ
Vicepresidente 2do.
a cargo de la Presidencia

Recibido
30/07/90
H5:19:30